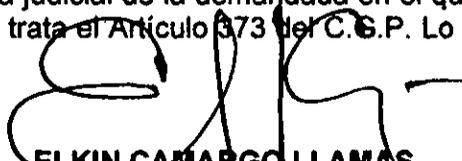


CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Islas, Veinte (20) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la Señora MARIA DEL CARMEN GARCÍA VILORIA, quien actúa por medio de su apoderada judicial y Defensora Pública, la Doctora CINDY TEJADA JULIO, contra el Señor CARLOS ALBERTO BARRERA ARROYO, informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Artículo 373 del C.G.P. Igualmente, del escrito presentado por la apoderada judicial de la demandada en el que solicita se fije fecha para realizar la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P. Lo paso al Despacho, sírvase Usted proveer.


ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Islas, Veinte (20) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0131-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Artículo 373 del C.G.P., el día dieciséis (16) de septiembre de 2020, a las 2:30 p.m.

Así mismo, se le informará a las partes que la respectiva audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE video conferencia, el cual deberá descargarlo en sus dispositivos móviles o computadores, y previo a la diligencia se les enviará por vía WhatsApp o correo electrónico, el enlace o código para unirse a la misma. Igualmente, se le informará a las partes que les corresponde comunicar a sus testigos el enlace o código para unirse a la audiencia, al momento que les deban rendir declaración. Por secretaría realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Artículo 373 del C.G.P., el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).

SEGUNDO: Por Secretaria realícese las gestiones pertinentes para realizar la audiencia virtual.

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA